

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:		Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 24 de mayo de 2017.			ORDEN No.: OC/GOES033/2017		
REFERENCIA:	"SERVICIO DE REPARACIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LA FLOTA VEHICULAR, AUTOBÚS Y MOTOCICLETAS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA AÑO 2017".						
RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE					NIT		
MECÁNICA.COM, S.A. DE C.V					0614-110208-102-6/		
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	78180000	54302	1	Servicio	SERVICIO DE REPARACIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LA FLOTA VEHICULAR, AUTOBÚS Y MOTOCICLETAS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA AÑO 2017, <u>SEGÚN ANEXO ADJUNTO, HASTA POR \$ 13.000.00.</u> /	\$ 13,000.00	\$ 13,000.00
MONTO TOTAL							\$ 13,000.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: TRECE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: El Servicio Consiste únicamente en proporcionar la Mano de Obra de los trabajos de Mantenimiento Preventivo y Correctivos a la Flota Vehicular, Autobús y Motocicletas de Secretaría de Cultura de la Presidencia.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: VER ANEXO. /

FORMA DE PAGO: Crédito a 60 días calendario, los pagos se realizarán mensualmente de acuerdo a los servicios realizados. SEGÚN ANEXO ADJUNTO.

LUGAR DE EJECUCIÓN, PLAZO Y HORARIO: El lugar del servicio será en las instalaciones de La Secretaría de Cultura, ubicada en el Plan Maestro Centro de Gobierno, Calle Guadalupe, San Salvador y Dependencias donde se encuentren asignados los vehículos. El plazo será de mayo a diciembre del año 2017, sin ningún costo adicional, debiendo de coordinar la entrega únicamente con personal designado por la Coordinación de Logística del área de Transporte Institucional. Dicha entrega deberá efectuarse en horas hábiles de la Secretaría de Cultura, de acuerdo a las necesidades institucionales.

DOCUMENTOS DE COBRO: El su ministrante para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio Factura de Consumidor Final duplicado cliente a nombre de la SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el servicio.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 0028/2016, emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia, en fecha diecisiete del mes de mayo de dos mil dieciséis, Se nombra como administrador de esta Orden de Compra al: Lic. Rubén Alonso Rodríguez-Técnico del Departamento de Mantenimiento y Logística.

DOCUMENTOS: Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1° Antes de efectuar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. 2501-4453, con el objeto de determinar el momento en que deberá dar inicio al servicio.

2° -La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° -Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden de compra, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADA

Vo. Bo. JEFE DACI

SUMINISTRANTE

MECANICA.COM
S.A. de C.V.

ANEXO A LA ORDEN No. OC/FGOES33/2017

1° **OBJETO.** El Suministrante MECÁNICA.COM, S.A. DE C.V. se compromete a realizar el "SERVICIO DE REPARACIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LA FLOTA VEHICULAR, AUTOBÚS Y MOTOCICLETAS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA AÑO 2017", de acuerdo a los Términos de Referencia y la oferta del Suministrante, según detalle:

2° PLAN DE OFERTA ECONÓMICA: PRECIOS DE REFERENCIA.

AUTOBÚS Y VEHÍCULOS											
	PLACA NACIONAL	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO	AÑO	Costo por Mantenimiento Preventivo				Sub Total
							1° Mante.	2° Mante.	3° Mante.	4° Mante.	
							5,000 Km.	10,000 Km.	15,000 Km.	20,000 Km.	
1	16942	Diesel	Autobús	International		1993	\$ 135.45	\$ 184.10	\$ 135.45	\$ 222.20	\$ 677.20
2	15534	Gasolina	Automóvil	Nissan	Sedan	1997	\$ 71.15	\$ 88.45	\$ 71.15	\$ 118.30	\$ 349.05
3	10707	Gasolina	Automóvil	Mazda	Sedan 323	2004	\$ 88.00	\$ 84.45	\$ 82.15	\$ 117.50	\$ 372.10
4	17568	Diesel	pick up	Mazda	B2900	2005	\$ 95.00	\$ 91.20	\$ 78.20	\$ 104.40	\$ 368.80
5	15441	Diesel	pick up	Mitsubishi	L200	2002	\$ 101.15	\$ 99.90	\$ 78.60	\$ 127.65	\$ 407.30
6	4616	Gasolina	pick up	Mitsubishi	L200	1996	\$ 112.05	\$ 103.20	\$ 87.00	\$ 122.25	\$ 424.50
7	48994	Gasolina	Camioneta	Ford	Escape	2005	\$ 101.10	\$ 82.50	\$ 78.30	\$ 92.10	\$ 354.00
8	8693	Diesel	pick up, dob cab	Ford	Ranger XL 2.5	2008	\$ 98.45	\$ 89.00	\$ 79.15	\$ 117.35	\$ 383.95
9	13894	Gasolina	pick up	Toyota	Hi-Lux	1995	\$ 102.10	\$ 96.70	\$ 78.55	\$ 112.30	\$ 389.65
10	3218	Gasolina	pick up	Toyota	Hi-Lux	1996	\$ 102.10	\$ 96.70	\$ 78.55	\$ 112.30	\$ 389.65
11	13650	Diesel	Microbús	Mitsubishi	L300	1996	\$ 112.05	\$ 103.20	\$ 87.00	\$ 122.25	\$ 424.50
12	3475	Gasolina	pick up	Nissan	Doble cabina	1996	\$ 115.00	\$ 105.50	\$ 93.40	\$ 121.05	\$ 434.95
13	2069	Diesel	pick up	Isuzu	D-MAX	2011	\$ 99.90	\$ 94.20	\$ 69.90	\$ 124.45	\$ 388.45
14	2226	Diesel	pick up	Isuzu	D-MAX	2010	\$ 99.90	\$ 94.20	\$ 69.90	\$ 124.45	\$ 388.45
15	8697	Diesel	pick up	Mitsubishi	L200	2016	\$ 101.15	\$ 99.90	\$ 78.60	\$ 127.65	\$ 407.30
16	8713	Diesel	pick up	Mitsubishi	L200	2016	\$ 101.15	\$ 99.90	\$ 78.60	\$ 127.65	\$ 407.30
17	9297	Diesel	pick up	Mitsubishi	L200	2016	\$ 101.15	\$ 99.90	\$ 78.60	\$ 127.65	\$ 407.30
18	9845	Diesel	pick up	Mitsubishi	L200	2016	\$ 101.15	\$ 99.90	\$ 78.60	\$ 127.65	\$ 407.30
19	9746	Diesel	Microbús	Hyundai	H1	2017	\$ 99.65	\$ 93.60	\$ 84.30	\$ 105.50	\$ 383.05
20	9748	Diesel	Microbús	Hyundai	H1	2017	\$ 99.65	\$ 93.60	\$ 84.30	\$ 105.50	\$ 383.05
21	9747	Diesel	Panel	Hyundai	H1	2017	\$ 99.65	\$ 93.60	\$ 84.30	\$ 105.50	\$ 383.05
22	9994	Gasolina	Automóvil	Mitsubishi	Lancer EX	2017	\$ 93.45	\$ 88.20	\$ 79.20	\$ 101.30	\$ 362.15
Total Autobús y Vehículos											\$ 8,893.05
MOTOCICLETAS											
	PLACA NACIONAL	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO	AÑO	Costo por Mantenimiento Preventivo				Sub Total
							1° Mante.	2° Mante.	3° Mante.	4° Mante.	
							3,500 Km.	7,000 Km.	10,500 Km.	14,000 Km.	
23	53148	Gasolina	Motocicleta	Yamaha	YBR 125 ED	2012	\$ 21.50	\$ 21.50	\$ 21.50	\$ 33.00	\$ 97.50
24	53134	Gasolina	Motocicleta	Yamaha	YBR 125 ED	2012	\$ 21.50	\$ 21.50	\$ 21.50	\$ 33.00	\$ 97.50
Total Motocicletas											\$ 195.00
TOTAL AUTOBUS, VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS											\$ 9,088.05

3° DETALLE:

La empresa se compromete por su cuenta y riesgo a realizar el servicio según el siguiente detalle:

GENERALIDADES:	
El taller deberá contar con instalaciones físicas que proporcionen seguridad a los vehículos, autobús y motocicletas que por reparación deban permanecer dentro de sus instalaciones.	SI LO OFERTA
El taller deberá contar con personal idóneo (mecánicos con conocimientos y experiencia en motores gasolina, motores diesel, en electrónica, en inyección electrónica y electricidad automotriz).	SI LO OFERTA
El taller deberá subsanar cualquier daño o avería que los vehículos sufrieren cuando estuvieren depositados en el taller para el suministro de un servicio sea preventivo o correctivo o cuando se trasladen por medio de grúa.	SI LO OFERTA
El taller deberá contar con herramientas y equipos adecuados para efectuar cualquier tipo de reparación, sea esta de carácter mecánico, eléctrico o electrónico, exceptuando en los casos en los cuales sea necesario subcontratar el servicio.	SI LO OFERTA
Los vehículos que sean reparados ya sea preventivo o correctivo deberán de entregarse completamente limpios, (lavado exterior, lavado de motor, aspirado parte interna de cabina).	SI LO OFERTA
En la oferta a presentar el taller deberá anexar un formato de registro de mantenimiento o ficha de control implementar.	SI LO OFERTA
El taller o el mecánico tendrán la obligación de retirar y entregar los vehículos en las instalaciones de La Secretaría de Cultura, Plan Maestro Centro de Gobierno y Dependencias donde se encuentren asignados los vehículos, sin ningún costo adicional, debiendo de coordinar la entrega únicamente con personal designado por la Coordinación de Logística del área de Transporte Institucional. Dicha entrega deberá efectuarse en horas hábiles de la Secretaría de Cultura.	SI LO OFERTA
Los repuestos sustituidos en caso de ser solicitados, deberán ser entregados a la persona encargada de la Secretaría de Cultura, y designada por la Coordinación de Logística, junto con el vehículo al cual se le ha dado mantenimiento.	SI LO OFERTA
El tiempo de garantía requerido por los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo es de dos meses ó 5,000 Kilómetros recorridos, exceptuando los correctivos de ajuste de motor, transmisión y corona, en los cuales la garantía será de un año en otro tipo de correctivos tendrá que tener como mínimo 3 meses lo anterior se presentara mediante una carta escrita.	SI LO OFERTA
Los talleres deberán manifestar por escrito tener disposición de subcontratar los servicios en otros talleres, según cotizaciones adicionales, trasladando el costo de estos y ofrecer la misma garantía en el servicio cuando sea necesario ejecutar algún servicio adicional.	SI LO OFERTA
Para casos en que un vehículo se encuentre en mantenimiento y finalice el contrato con el taller al cual se le haya entregado, este tendrá la obligación de cumplir con todo lo antes requerido hasta que sea reparado y entregado a la Secretaría de Cultura.	SI LO OFERTA
El taller deberá prestar servicio de asistencia vial para remolcar las unidades que en carretera sufran desperfectos mecánicos con un rango de distancia desde la sede Central de la Secretaría de Cultura de 50 Kilómetros máximo sin costo alguno, ya que la unidad desde el momento será ingresada al taller para la revisión correspondiente	SI LO OFERTA

El taller deberá de forma mensual enviar a la Coordinación de Logística en forma digital y en físico el cuadro de control de reparaciones en los vehículos de acuerdo al Anexo 1 en caso de no remitir este cuadro en digital y físico no se autorizara el proceso de pago	SI LO OFERTA
--	--------------

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:	
Será obligación de cada taller llevar un control sobre el mantenimiento de los vehículos, para lo cual deberá colocar en el vehículo calcomanía en la que se indique el próximo kilometraje al cual el vehículo deberá efectuársele mantenimiento.	SI LO OFERTA
El valor de la oferta a presentar por el mantenimiento preventivo deberá incluir el IVA	SI LO OFERTA
En el mantenimiento preventivo el vehículo deberá efectuarse en un máximo de cinco horas después de recibido el vehículo, autobús, motocicleta, por lo que es total responsabilidad del taller cumplir con este requerimiento.	SI LO OFERTA
En el caso cuando se efectuó mantenimientos preventivos y cuando aplique los excedentes de aceites deberán de ser entregados en la Coordinación de Logística.	SI LO OFERTA
Luego de remitido el presupuesto digital a la Coordinación de Logística el administrador de Contrato verificara que los precios estén de acuerdo a lo ofertado y contratado , en caso de que el presupuesto de mano de obra no esté contemplado en los ítems ofertados el administrador verificara los precios y en caso de considerar y evaluar que no son precios de mercado solicitara un ajuste de los mismos	SI LO OFERTA
Las empresas deberán presentar un listado de marcas de aceites a suministrar.	SI LO OFERTA
El precio de la mano de obra establecida para los mantenimientos preventivos se mantendrá mientras dure el plazo de contratación.	SI LO OFERTA

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:	
Cuando al taller se le entregue un vehículo a reparación de mantenimiento correctivo, deberá proporcionar cotización de forma digital de mano de obra en un tiempo no máximo de dos días posteriores a la recepción del vehículo, excepto en los casos en los cuales no se encuentre repuestos en el mercado o sean trabajos de motor que requieren mayor tiempo. De ser así se notificará por correo electrónico, la respectiva justificación al finalizar el plazo de los dos días para presentar el presupuesto.	SI LO OFERTA
Luego de remitido el presupuesto digital a la Coordinación de Logística el administrador de Contrato verificara que los precios estén de acuerdo a mercado y procederá a la autorización	SI LO OFERTA
En los casos en los cuales no se autorice el presupuesto, el taller deberá reconstruir lo desarmado del vehículo que se encuentre en reparación y posteriormente regresarlo a las instalaciones de la Secretaría de Cultura, en un máximo de cinco días hábiles posteriores a la fecha en la que no se aceptó el presupuesto. Dicha operación se realizará sin costo alguno.	SI LO OFERTA
Los talleres que cuenten con servicios de rectificado de piezas, deberán hacer descuento en un 20% del precio en el servicio de rectificado. Lo anterior deberá de incluirse en el presupuesto.	SI LO OFERTA

Las reparaciones correctivas deberán iniciarse inmediatamente después de la autorización del presupuesto y entregados ya reparados en un máximo de cinco días hábiles , de no cumplir deberá enviarse una carta compromiso de la fecha de entrega con las explicaciones necesarias del porque no se ha podido entregar.	SI LO OFERTA
Los vehículos que ingresen para mantenimiento correctivo antes de ser entregados a la Institución deberán de ser probados para garantizar que los repuestos suministrados están funcionando correctamente.	SI LO OFERTA
Se tendrá especial cuidado en mantener en óptimas condiciones el sistema de frenos, suspensión de los vehículos y luces para el desempeño de actividades en horas nocturnas.	SI LO OFERTA
Se tendrá la facultad de realizar vistas rutinarias al taller para verificar los trabajos de tipo correctivo para garantizar que se le cambien las piezas solicitadas.	SI LO OFERTA

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO BÁSICO MANO DE OBRA EN AUTOBÚS O VEHÍCULOS

No.	OPERACIÓN A REALIZAR	5, 000 Kms	10,000 Kms.	15,000 Kms.	20,000 Kms.	
1	Cambio de aceite y filtro.	X	X	X	X	SI LO OFERTA
2	Revisar pito, marcadores de tablero, revisar sistema eléctrico.	X	X	X	X	SI LO OFERTA
3	Revisar presión de llantas y estado de rines.	X	X	X	X	SI LO OFERTA
4	Revisión de sistemas de luces y switches.		X		X	SI LO OFERTA
5	Lavado de motor.	X	X	X	X	SI LO OFERTA
6	Engrasar suspensión y dirección delantera.		X		X	SI LO OFERTA
7	Revisar mangueras de radiador.	X	X	X	X	SI LO OFERTA
8	Revisar suspensión, dirección y reapretar carrocería.	X	X	X	X	SI LO OFERTA
9	Revisar niveles de solución y agua.	X	X	X	X	SI LO OFERTA
10	Limpieza y regulación de frenos. Revisar tubería y mangueras, revisión, lijar t lavar pastillas, discos y tambores de frenos.	X	X	X	X	SI LO OFERTA
11	Cambiar de pastillas de frenos calzar zapatas.		X		X	SI LO OFERTA
12	Revisión de fajas, mangueras, revisión de sistema de enfriamiento.	X	X	X	X	SI LO OFERTA
13	Revisión de fajas de: A/C, Power, Alternador.	X	X	X	X	SI LO OFERTA
14	Poner a tiempo el motor y regular marcha mínimo.	X	X	X	X	SI LO OFERTA
15	Engrase de puntas de flechas.	X				SI LO OFERTA
16	Limpieza de cables, filtros y bujías de encendido.	X		X		SI LO OFERTA
17	Revisión de bujías.	X	X	X	X	SI LO OFERTA
18	Cambiar filtro de combustible y aire.				X	SI LO OFERTA

19	Revisar niveles de caja y corona.	X	X	X	X	SI LO OFERTA
20	Cambio de aceite de caja y corona.				X	SI LO OFERTA
21	Revisar niveles de batería y régimen de carga.	X	X	X	X	SI LO OFERTA
22	Revisar niveles de solución de clutch y frenos.	X	X	X	X	SI LO OFERTA
23	Cambio de solución de frenos y clutch.	X		X		SI LO OFERTA
24	Revisar y rellenar refrigerante.	X		X		SI LO OFERTA
25	Engrase de baleros de bufa delantera y trasera.	X				SI LO OFERTA
26	Reapretar uniones de escape.	X	X	X	X	SI LO OFERTA

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO BÁSICO MANO DE OBRA
MOTOCICLETAS**

No.	OPERACIÓN A REALIZAR	3, 500 Kms	7,000 Kms.	10,500 Kms.	14,000 Kms.	
1	Cambio de aceite y filtro.	X	X	X	X	SI LO OFERTA
2	Revisión de sistemas de luces y switches.		X		X	SI LO OFERTA
3	Lavado de motor.	X	X	X	X	SI LO OFERTA
4	Engrasar suspensión y dirección delantera.				X	SI LO OFERTA
5	Limpieza y regulación de frenos. Revisar tubería y mangueras, revisión, lijar y lavar pastillas y discos.	X	X	X	X	SI LO OFERTA
6	Cambiar de pastillas de frenos.	X	X	X	X	SI LO OFERTA
7	Poner a tiempo el motor y regular marcha mínimo.	X	X	X	X	SI LO OFERTA
8	Limpieza de cables, filtros y bujías de encendido.	X	X	X	X	SI LO OFERTA
9	Revisión de bujías.	X	X	X	X	SI LO OFERTA
10	Cambiar filtro de combustible y aire.				X	SI LO OFERTA
11	Revisar niveles de batería y régimen de carga.	X	X	X	X	SI LO OFERTA

CONDICIONES ESPECIALES MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS

Tipo de Mantenimiento correctivo que se efectuará según sea necesario:

DETALLE DEL MANTENIMIENTO:	
Sistema de motor	SI LO ACEPTAN
Sistema de combustible	SI LO ACEPTAN
Sistema de enfriamiento	SI LO ACEPTAN
Sistema de embrague	SI LO ACEPTAN
Sistema de suspensión	SI LO ACEPTAN
Sistema de dirección	SI LO ACEPTAN

Sistema de aire acondicionado	SI LO ACEPTAN
Sistema de frenos	SI LO ACEPTAN
Sistema de transmisión	SI LO ACEPTAN
Sistema diferencial	SI LO ACEPTAN
Sistema eléctrico/electrónico	SI LO ACEPTAN
Sistema electromecánico	SI LO ACEPTAN
Sistema de carrocería.	SI LO ACEPTAN

Otras Condiciones:

Condiciones	
Si es necesario reparar algún otro vehículo, que no se encuentran dentro del listado anterior pero que es propiedad de la Secretaría de Cultura de la Presidencia, se enviarán las especificaciones y características técnicas, mediante correo electrónico para que sea incluido y poder realizar los mantenimientos respectivos, ya sean preventivos y/o correctivos, sin necesidad de modificar el contrato.	SI LO ACEPTAN
En el caso de que no se tenga en existencia de repuestos para realizar los mantenimientos de tipo preventivo y/o correctivo, la empresa deberá informar vía correo al administrador de la orden de compra ó contrato el plazo en el cual lo entregara y explicando la justificación del porque no puede ser llevado a cabo el servicio en el plazo establecido.	SI LO ACEPTAN
El administrador de la orden de compra ó contrato tendrá la facultad de solicitar los controles internos quincenales que se hayan efectuado en prestación de servicios o suministro de repuestos y la empresa lo remitirá vía digital en formato Excel.	SI LO ACEPTAN
En la información anterior podrá solicitar el detalle de forma general o también de forma específica por vehículo y deberá de ser enviada al administrador de la orden de compra ó contrato en un plazo de dos días hábiles después de solicitado.	SI LO ACEPTAN

4° FORMA DE PAGO.

- a) El precio total de la presente orden de compra asciende hasta por un máximo de **TRECE MIL 00/100 DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 13,000.00)**,
- b) Se realizarán pagos mensuales de acuerdo a los servicios realizados.
- c) El Suministrante para solicitar el Quedan deberá presentar en el DEPARTAMENTO SECUNDARIO FINANCIERO INSTITUCIONAL (DSEFI), ubicado en Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Primer Nivel, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador, los siguientes documentos: **Factura de Consumidor Final, Acta de Recepción y copia de la Garantía;**

5° GARANTÍA.

El suministrante deberá rendir a satisfacción de la Secretaría, dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES posteriores a la firma de la orden de compra, una Garantía de Cumplimiento de Contrato a favor de **SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA**, por un monto de **UN MIL TRESCIENTOS 00/100 (US\$1,300.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA**, y deberá estar vigente por un período adicional de 60 días calendario con relación al plazo de terminación de la orden de compra.

Dicha garantía podrá ser presentada como:

- i.) **Garantía Bancaria**, emitida por Institución Bancaria debidamente legalizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador; o,
- ii.) **Fianza**, emitida por Sociedad de Seguro o Compañía Afianzadora debidamente legalizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador;

6° OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE.

El Suministrante se obliga a realizar por cuenta y riesgo el servicio adjudicado de la misma calidad, o en su defecto, de mejores especificaciones que las ofertadas originalmente y de conformidad a los Términos de Referencia. De comprobarse deficiencia, El Suministrante dispondrá de un plazo máximo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir de la recepción del mismo, para corregir a satisfacción; caso contrario, se tendrá por incumplida la Orden y procederá la imposición de sanciones, la extinción del instrumento y/o el inicio de las acciones legales pertinentes, según corresponda.

7° PLAZO DE RECLAMOS.

A partir del mes que reciba el servicio la Secretaría podrá, en cualquier momento, efectuar reclamos sobre cualquier inconformidad con el servicio.

8° MULTA POR MORA.

Cuando El Suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad de la presente Orden de Compra o imponerse el pago de una multa por cada día de retraso de conformidad al Artículo 85, y en caso que la mora alcance el doce por ciento (12%) del valor total de la Orden de Compra se aplicará lo establecido en el literal "b)", del Artículo 94, ambas disposiciones de la LACAP. EL SUMINISTRANTE expresamente se somete a las sanciones que emanen de la Ley o de la presente Orden, las que serán impuestas por La Secretaría, a cuya competencia se somete a efectos de la imposición.

9° JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.

Para los efectos jurisdiccionales de esta Orden, las partes nos sometemos a la legislación vigente de la República de El Salvador, cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el Artículo 5, de la LACAP. Asimismo señalamos como domicilio especial de esta ciudad, a la competencia de cuyos tribunales nos sometemos expresamente. En caso de embargo en bienes propios de El Suministrante, será depositaria de éstos, la persona que la Secretaría designe, a quien desde ya El Suministrante releva de la

obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas.

10° SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Toda duda, discrepancia o conflicto que surgiere entre las partes durante la ejecución de esta Orden, se resolverá de acuerdo a lo establecido en el Título VIII de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

11° CADUCIDAD.

Además de las causales de caducidad establecidas en el Artículo 94, de la LACAP y en otras leyes vigentes, serán causales de caducidad las siguientes:

- a) Deficiencia en la ejecución del servicio,
- b) Común acuerdo entre las partes, y,
- c) Por haberse agotado el monto total contratado para esta Orden de Compra.

CONFORME.


LICDA. NOHEMY ELIZABETH NAVAS AGUILAR
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL


MECÁNICA.COM, S.A. DE C.V.
SUMINISTRANTE

MECANICA.COM
S.A. de C.V.